

DECRETO EXENTO N° 109

RETIRO, 10 de enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°3.522 del 13.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;
- 3.- El Of. Ord. s/n de Alcalde de la comuna de fecha 09.01.2013;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N° 61 del 08 de enero de 2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Califíquese** de tarea impostergable la atención de la gestión alcaldía, a continuación de la jornada laboral, lo anterior para ordenar Agenda Gabinete Alcaldía, atención reuniones de trabajo, revisar documentación y otras actividades.-

2° **Dispóngase** la ejecución de un Programa de Trabajo Extraordinario, a cumplir por la funcionaria Municipal Sra. **Marta Urra López**, Rut. N°8.434.219-K, Administrativo, Grado 15 E.M., a contar del 09 de enero al 31 de diciembre de 2013, en horario de 17:34 a 18:34 hrs., para atender gestión Alcaldía, a continuación de la jornada laboral.

3° **Compéñese** el trabajo extraordinario a la funcionaria Sra. Marta Urra López, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", según flujo de caja del período.-

4° **Considérese** para el pago el Programa de trabajo extraordinario certificado por Alcaldía.-

5° **Impútese** el gasto de Trabajo Extraordinario a la cuenta 21.01.004.005.000 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CESAR RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesada
 - Carpeta Remuneraciones
 - Control Interno
 - Archivo Cometidos,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- CLG/GBT/SMH/iep
- 4